



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**ELF No. 12360/2018 (2da. Convocatoria)**  
**Provisión de Ferretería de Línea para Conductor Rail**

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Ferretería de Línea para Conductor Rail**.

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario (o copia de factura de la anterior convocatoria) y fotocopia del NIT de su empresa, del **04 al 07 de septiembre de 2018**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario (o copia de factura de la anterior convocatoria), NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 12360/2018 (2da. Convocatoria) "Provisión de Ferretería de Línea para Conductor Rail"** hasta el **07 de septiembre de 2018**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 12360/2018 (2da. Convocatoria) "Provisión de Ferretería de Línea para Conductor Rail"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día **lunes 17 de septiembre de 2018**.

Cochabamba, **septiembre de 2018**

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

85966/2-IX



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**ELF No. 13275/2018**  
**Provisión de Seccionadores Cuchilla 34.5 kV II**

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Seccionadores Cuchilla 34.5 kV II**.

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del **04 al 07 de septiembre de 2018**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 13275/2018 "Provisión de Seccionadores Cuchilla 34.5 kV II"** hasta el **07 de septiembre de 2018**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 13275/2018 "Provisión de Seccionadores Cuchilla 34.5 kV II"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día **lunes 17 de septiembre de 2018**.

Cochabamba, **septiembre de 2018**

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

85971/2-IX



**RECONOCIMIENTO A LA INNOVACIÓN 2018**  
**BASES PARA POSTULAR**

Independientemente de su tamaño y rubro son cada vez más las unidades productivas e individuos conscientes de que comparten un mundo globalizado en el que el conocimiento y la innovación son condiciones para el desarrollo.

La Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba (FEPC) y tres importantes instituciones académicas de Cochabamba como son la Universidad Católica Boliviana (UCB), la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), y la Universidad Privada Boliviana (UPB) acordaron fortalecer sus lazos trabajando coordinadamente definiendo acciones concretas y conjuntas a favor de la innovación. Una de estas acciones es la de promover el espíritu emprendedor e innovador en unidades productivas y de innovadores individuales a través de un reconocimiento a la innovación, entendida como nuevas y mejores formas de crear valor para la sociedad, las empresas y los individuos.

A continuación encontrará las bases para participar de la primera versión del **RECONOCIMIENTO A LA INNOVACIÓN EN UNIDADES PRODUCTIVAS Y A LA INNOVACIÓN INDIVIDUAL EN COCHABAMBA 2018**

**¿Cuál es el objetivo del reconocimiento?**

En líneas generales, se busca promover y fomentar proyectos, tecnologías y procesos de innovación en las unidades productivas e incentivar a los innovadores individuales de Cochabamba, desde un enfoque basado en la gestión sustentable y como impulso para el desarrollo de la región.

Específicamente, se busca:

**Reconocer** la labor de las unidades productivas e innovadores individuales, premiando iniciativas innovadoras, viables y sostenibles dirigidas a cualquier grupo de interés.

**Apoyar** a las unidades productivas y a innovadores individuales, que de manera voluntaria, realicen acciones más allá del mero cumplimiento legal, a través de actividades enmarcadas en el emprendedurismo y la innovación.

**Divulgar** las iniciativas innovadoras adoptadas en áreas como la tecnología, servicio, producción, prevención de riesgos laborales, el medio ambiente, gestión de residuos y el empleo, servicios, así como el proceso de gestionar la investigación, el desarrollo y la innovación en la empresas y emprendedurismo individual.

**Sensibilizar** a las unidades productivas y a personas naturales sobre la importancia de incorporar estos aspectos en la gestión empresarial.

**Mostrar** resultados tangibles de unidades productivas innovadoras y de innovadores individuales de manera que sirvan como guía, ejemplo y sean transferibles a otras empresas.

**Promover la protección legal de toda la innovación realizada, frente al plagio y la copia sin autorización.**

**Facilitar** el acceso a financiamiento por parte de la unidad productiva o el individuo innovador.

**¿A quién va dirigido?**

Pueden participar aquellas unidades productivas e innovadores individuales que tengan domicilio legal o residencia fija en el departamento de Cochabamba y desarrollen su actividad principal en Cochabamba.

La primera versión del Reconocimiento premiará a Unidades Productivas y a personas naturales. (innovadores individuales), siguiendo criterios que resaltan aspectos innovadores que se detallan a continuación:

**1. Reconocimiento a unidades productivas**

**Innovación de producto** (Nuevo producto o mejoras significativas en un producto existente).

**Innovación de proceso** (Nuevos procesos o mejoras significativas en un proceso existente)

**Innovación en la organización** (Cambios o novedades en la forma de organizar las unidades productivas)

**2. Reconocimiento a Innovadores Individuales**

El reconocimiento a la Innovación también involucra a personas naturales quienes, sin el paraguas de una unidad productiva, han desarrollado procesos creativos de innovación de producto o algún tipo de proceso tangible con potencial de aplicación empresarial o social.

**¿Cuáles son las categorías?**

De acuerdo al punto anterior, las categorías habilitadas para el Reconocimiento 2018 son:

**Categoría unidades productivas**

- a) Micro empresas: De 1 a 10 personas o patrimonio hasta 70.000 Bs.
- b) Pequeñas empresas: De 11 a 20 personas o patrimonio hasta 350.000 Bs.
- c) Medianas empresas: De 21 a 50 personas o patrimonio hasta 1.000.000 Bs.
- d) Grandes empresas: más de 50 personas o patrimonio mayor a 1.000.000 Bs.

**Categoría Innovadores Individuales**

Dirigida a personas naturales que han desarrollado una innovación de producto o proceso que se encuentra al menos en etapa de prototipo.

**¿Cuáles son los requisitos para participar?**

Lenar el Formulario de Inscripción disponible en las oficinas de la FEPC ubicadas en la Av. Pando # 1185.

Enviar las postulaciones a las oficinas de la FEPC, adjuntando información y documentos de respaldo en sobre cerrado, hasta la fecha indicada en el presente documento.

Se deben presentar los siguientes documentos de respaldo: estados financieros, cifras de inversión, esquemas, videos, fotografías, planos, diseños, investigaciones, contratos, patentes, procedimientos, especificaciones técnicas, documentación de innovación y cualquier otro instrumento que la empresa o el innovador individual consideren pertinente.

**¿Cuál es el formato de presentación de la postulación?**

Está detallado en el instructivo disponible en oficinas de la FEPC.

**¿Cuáles son los criterios de evaluación?**

**Categoría unidades productivas**

-Grado de originalidad de la innovación, referida al concepto de la misma; si es única en el sector, en la industria o en otros sectores.

-Impacto en la empresa, especialmente en factores que inciden en la productividad y competitividad de la misma.

-Incorporación de conocimiento y tecnología en la innovación proveniente principalmente de la investigación y desarrollo en universidades.

-Sistematización del desarrollo de la innovación, en cuanto a la existencia de una estrategia y una organización empresarial que favorezca el desarrollo de innovaciones al interior de la empresa.

-Innovaciones que puedan generar más aplicaciones o usos potenciales en otras áreas o sectores empresariales.

**Categoría Innovadores Individuales**

-Grado de originalidad de la innovación, referida al concepto de la misma; si es única en el sector, en la industria o en otros sectores.

-Potencial de aplicación, de crecimiento y de impacto.

-Incorporación de conocimiento y tecnología en la innovación.

**¿Cuáles son los criterios de calificación?**

La calificación para unidades productivas e Innovadores Individuales, se realizará sobre una ponderación total de 100 puntos.

El comité calificador definirá las ponderaciones de cada uno de los criterios y sobre esta ponderación evaluará a cada uno de los postulantes en las distintas categorías.

**¿Cómo está compuesto el comité calificador?**

El Comité Calificador estará compuesto por tres especialistas, uno de cada universidad, un expresidente de la FEPC y un especialista en innovación especialmente invitado.

Ningún miembro del Comité Calificador podrá ser parte de alguna de las empresas participantes para el Reconocimiento, con el objeto de garantizar la máxima neutralidad en la decisión.

Este comité podrá recurrir a especialistas de los temas pertinentes.

**¿En qué consiste el Reconocimiento?**

En cada una de las categorías y subcategorías se entregará una "Plaqueta de Reconocimiento a la Innovación 2018" y un certificado al primer lugar, así como un diploma de honor y un certificado al segundo lugar.

Además del reconocimiento, las iniciativas innovadoras serán divulgadas y visibilizadas en la comunidad. Los proyectos serán vinculados con el entorno empresarial para apoyar su incorporación en la gestión, así como con el entorno académico para recibir apoyo en investigación.

**¿Cuáles son los plazos?**

El plazo de entrega de las propuestas vence el 24 de septiembre.

El Comité calificador evaluará las propuestas y entregará el listado de las empresas reconocidas hasta el día 1 de octubre.

El listado de empresas seccionadas será entregado máximo el día 3 de octubre al Comité de Reconocimiento para preparar el evento de premiación.

El acto de entrega de Reconocimientos será realizado el día 18 de octubre en lugar y hora a ser comunicados oportunamente.

85966/2-IX